



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Informe secretarial: Arauca, Arauca, 27 de julio de 2021. En la fecha paso al Despacho el presente expediente por solicitud del señor Juez, en aras de reprogramar la audiencia de pruebas.

José Humberto Mora Sánchez
Secretario

Arauca, Arauca, 28 de julio de 2021

Medio de Control:	Reparación Directa
Radicación:	81-001-33-33-002-2013-00260-00
Demandante:	Enriqueta Moreno Ortiz y otros
Demandado:	E.S.E. Hospital del Sarare, E.S.E Departamental Moreno y Clavijo y o.
Providencia:	Auto reprograma hora de reanudación de audiencia de pruebas

En el presente proceso se fijó como fecha para llevar a cabo reanudación de la audiencia de pruebas, el día 24 de agosto de 2021 a las 08:30 a.m.; sin embargo, para ese mismo día y hora se encuentra programada otra diligencia de carácter virtual, razón por la cual se hace necesario modificar tan solo la hora en la que deberá realizarse, evitando así prolongar el cierre del período probatorio.

Así las cosas, el Despacho procederá a modificar la hora en la que llevará a cabo la reanudación de la audiencia de pruebas, para lo cual las partes deberán tener en cuenta las recomendaciones previstas para las audiencias virtuales a través de la plataforma LifeSize, dadas a conocer en la providencia anterior.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Administrativo de Arauca,

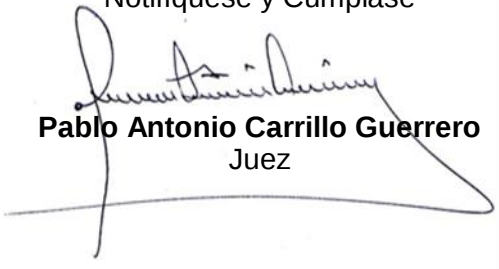
DECIDE

Primero: Disponer que la reanudación de la audiencia de pruebas del 24 de agosto de 2021, se iniciará a las 2:30 p.m., la cual se realizará de manera virtual, en las mismas condiciones señaladas en auto que antecede.

Segundo: Exhortar a las partes y a sus apoderados a concurrir puntualmente a la audiencia, así mismo a los testigos.

Tercero: Realizar los registros pertinentes en el Sistema Informático de Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase


Pablo Antonio Carrillo Guerrero
Juez